

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Par resultar desconocido en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de INVES 80, S.A., como interesado en el expediente relativo al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; la valoración de la Hacienda de tierra y arboleda, hoy chalet, en el término municipal de El Puerto de Santa María, en el Pago de las Aguijas, nombrada El Cerrillo, con objeto de la aplicación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales por la compraventa efectuada de la misma, según expediente de comprobación de valores núm. 2810/90 de la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

Valor declarado: 22.000.000 pesetas.

Valor comprobado: 427.877.540 pesetas.

La motivación pormenorizada de esta valoración se encuentra a disposición del interesado en el expediente abierto en el Servicio de Inspección de la Delegación Provincia en Cádiz, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Contra la presente valoración podrá interponer recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de esta Delegación de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, sin que ambos recursos sean simultaneables.

Asimismo, en corrección del resultado obtenido en el expediente de comprobación de valor, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, conforme a lo establecido en los arts. 47 y 48 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, mediante la correspondiente solicitud dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

En todo caso sería de cuenta del contribuyente el abono de los honorarios del Perito que designe. En cuanto a los honorarios del Perito Tercero dirimente, será asimismo de cuenta del contribuyente en el supuesto de que el valor comprobado por éste sea superior en más de un 20% al declarado.

Cádiz, 30 de mayo de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba, se han practicado liquidaciones tributarias por el siguiente concepto y ejercicio:

Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1993.

- «Automáticos Brillante, S.L.».
C/ José Cruz Conde, 16, 2.º, 2. Córdoba.
Liquidación: 8D-223/95. Importe: 1.161.247 ptas.

- «Ralupe, S.L.».
C/ Virgen de las Angustias, 31. Córdoba.
Liquidación: 8P-219/95. Importe: 21.395.421 ptas.

- «Recreativos Suerte, S.L.».
C/ Edison, 5 y 7. Málaga.
Liquidación: 8P-335/95. Importe: 1.188.635 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonar, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Secretaría Delegada de Córdoba-. Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 1 de junio de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-SV-CO-151).

Con fecha 6.10.94, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: JA-SV-C)-151. «Mejora de trazado de la C-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 47,500 al 48,709», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 2.11.94.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica; al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con

derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 23 de mayo de 1995.- El Delegado, Francisco García Delgado.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA
JA-SV-CO-151

LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS
A LA OCUPACION

TERMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

Finca núm.: 1.

Propietario/domicilio: Don Domingo Martínez Fdez.
Cerro, 8 Céspedes-Hornachuelos.

Clase terreno: Cereal-secano.

Superficie m²: 2.904.

Día/hora: 14.6.95, 11,00.

Finca núm.: 2.

Propietario/domicilio: Isla de la Jurada, S.A. Fernán.
Caballero, 3 Puerto de Sta. María.

Clase terreno: Naranjos.

Superficie m²: 8.463.

Día/hora: 14.6.95, 11,00.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 29 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 octubre).

(3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (DOCE 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE 25.9.84).

(10). R.D. de 24.9.1985, núm. 2312 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas (BOE 13.12.1985).

(11). R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (TPC) (BOE de 22.2.92).

(13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.1992).

(14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34). R.D. 24.9.1982, núm. 2561 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 26.11.76 núm. 3263/76. (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 29 de mayo de 1995.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

LISTADO DE EXPEDIENTES PARA PUBLICAR

COMUNIDAD AUTONOMA : Andalucía

DENUNCIADO: ISIDORO AGUILERA UREÑA
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PL JUAN BOSCON, 3 3 18011 GRANADA GRANADA
INFRACCION: Carecer de todos los distintivos
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 142 c) (01)
RD 1211/90 Ar. 199 c) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

EXPEDIENTE: 11-80-10319.7/1994

FECHA DENUNCIA: 26/12/94
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
SANCIONABLE POR: 10.000

DENUNCIADO: ISIDORO AGUILERA UREÑA
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PL JUAN BOSCON, 3 3 18011 GRANADA GRANADA
INFRACCION: Incumplir descanso diario, mas de 20%
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 p) (01)
RD 1211/90 Ar. 198 q) (02)
R(CE) 3820/85 (03)

EXPEDIENTE: 11-80-10320.0/1994

FECHA DENUNCIA: 26/12/94
PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art.201
SANCIONABLE POR: 50.000